I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000991

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2441/2014 y N°100/2638/2014; el Ordinario N°500/506/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°400/512/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; el Registro de Obligación de Programas N° 95; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de suma importancia crear instancias para que toda la comunidad de escasos recursos de la comuna pueda desarrollar su autoestima y sus habilidades deportivas. La práctica adecuada de opciones deportivas, ayuda a la existencia de una persona frente a la vida, les permite generar mejores condiciones de interrelación con sus pares, con su familia y la comunidad en general.

Que, se encuentra comprobado que el deporte es un poderoso camino para que las personas, sobre todo las dueñas de casa, mejoren su calidad de vida así disminuyen las enfermedades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Zumba con las Estrellas 2014"**, cuyos objetivos generales y específicos son:

- Desarrollar y motivar a la comunidad en la práctica de actividades deportivas.
- Generar instancias para la práctica del deporte.
- Compartir todas las instancias deportivas en una noche recreativa-deportiva.

Objetivos específicos:

- Fomentar el deporte en la comunidad Cerrillana.
- Participar con la comunidad en una actividad deportiva diferente.
- Establecer este programa en 2 oportunidades durante el año.
- Acercar a la comunidad cerrillana a ser partícipe de las actividades programadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000991

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será el Departamento de Deportes y Recreación.

3. El programa se ejecutará los meses de mayo, julio y agosto desde las 20:00 horas en el Estadio Municipal de Cerrillos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) el que será girado a nombre de don Cristián Carroza González, Jefe OMIL, para la compra de hidratantes, frutas y cereales. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos)

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuenta 215.22.01.001 "Para Personas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Cuentadante Sr. C. Carroza G.
Secplan
Pag. Web.